
CIRCULAR No. 02-DG-2021

DE: Dirección General del Organismo de Investigación Judicial

PARA: Jefes de Departamentos, Delegaciones Regionales, OPO, Secretaria General y Administración OIJ

ASUNTO: Factores Organizacionales y Ambientales.

FECHA: 17 de enero del 2021

En cumplimiento de la Ley N.º 8292 Ley General de Control Interno, aplicando sus objetivos de ser una Administración Activa, estableciendo, manteniendo, perfeccionando y evaluando el sistema de control interno para mejorarlo constantemente, esta Dirección ordena, en cuanto a los Factores Organizacionales y Ambientales, que las jefaturas del Departamento de Investigaciones Criminales, Departamento de Ciencias Forenses, Departamento de Medicina Legal, Jefes de Delegaciones Regionales, Jefatura de la Oficina de Planes y Operaciones, Secretario General y Administrador OIJ, deben cumplir los siguientes lineamientos en ampliación de las circulares **17-DG-2016, N°21-DG-2019 y N°39-DG-2019:**

1. Estas jefaturas en apego a la responsabilidad que les corresponde por las funciones establecidas en el perfil competencial de planear, dirigir, organizar, coordinar y supervisar

Nuestra Misión:

Investigar delitos con probidad y excelencia para servir y proteger a Costa Rica

Nuestra Visión:

Ser una policía líder, transparente y confiable, que aplique técnicas de investigación criminal modernas para enfrentar las nuevas tendencias delictivas.

“OIJ, investigación y ciencia a su servicio”



OIJ

ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL
OIJ, investigación y ciencia a su servicio

Dirección General
Organismo de Investigación Judicial
Tel. 2295-3336 Fax. 2221-5665
Correo Electrónico: oij_rdd@Poder-Judicial.go.cr

las actividades policiales y administrativas de sus sedes policiales; tienen la misma obligación y responsabilidad de efectuarlas sobre las diferentes dependencias adscritas o dependientes de la sede central en que desempeñan labores.

2. Las obligaciones que corresponden a las jefaturas respecto de los despachos adscritos serán aplicadas por estas Jefaturas de forma al menos **cuatrimestral**. Las jefaturas que cuenten con la implementación del Cuadro de Mando Integral del Sistema Integrado de Información Policial (SIIP), SIMEL, SADCF u otros, podrán observar la existencia de alertas que presentan cada una de sus dependencias adscritas, para determinar si pueden dar seguimiento o solución de manera remota. En caso de existir o no existir alertas, las jefaturas mencionadas registrarán los resultados del seguimiento en el apartado de observaciones o similar, que poseen los sistemas mencionados.
3. La anterior disposición no exime de la obligación de trasladarse de forma presencial a las sedes que correspondan cuando por asuntos de conveniencia o control interno así se requiera. En todo caso esta actividad presencial deberá ejecutarse ineludiblemente al menos cada cuatro meses, lo que implica que con esta nueva disposición se modifica la periodicidad de vigilancia **bimestral** a una acción de fiscalización **cuatrimestral**, toda vez que aprovechando las facilidades, ventajas y conocimientos que ofrecen los sistemas informáticos actuales; es viable ejecutar supervisiones de manera remota o virtual.
- 4.

Nuestra Misión:

Investigar delitos con probidad y excelencia para servir y proteger a Costa Rica

Nuestra Visión:

Ser una policía líder, transparente y confiable, que aplique técnicas de investigación criminal modernas para enfrentar las nuevas tendencias delictivas.

“OIJ, investigación y ciencia a su servicio”



OIJ

ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL
OIJ, investigación y ciencia a su servicio

Dirección General
Organismo de Investigación Judicial
Tel. 2295-3336 Fax. 2221-5665
Correo Electrónico: ojj_rdd@Poder-Judicial.go.cr

5. Enfatizamos que el desplazamiento físico de las jefaturas a las sedes adscritas se mantiene y se debe ejecutar al menos cada cuatro meses, para dar seguimiento a casos en investigación, revisar cajas chicas (observancia de informes de administración), régimen disciplinario (en cuanto a prescripción) y otras que considere oportuno valorarlas según corresponda a cada jefatura antes dichas.
6. El Asesor Operativo de cada región, complementariamente revisará periódicamente los sistemas gerenciales a fin de dar seguimiento al cumplimiento de las métricas de desempeño y coordinará con las jefaturas indicadas, de ser el caso, para que se puedan cumplir los índices de desempeño, pudiendo incluso tener la colaboración de la Unidad de Supervisión cuando lo amerite.
7. Se recuerda lo establecido en las circulares antes dichas en cuanto a que todas las jefaturas del OIJ deben coordinar y resolver internamente los asuntos propios de su competencia, remitiendo a la Dirección General solo aquello que se encuentre fuera de su ámbito de acción, o que estimen sobrepasa sus atribuciones por alguna situación concreta. En este sentido, las jefaturas antes dichas, deberán exponer detalladamente el motivo por el cual consideran que la decisión sobre el tema excede sus labores asignadas; de igual forma, es necesario que adjunten el criterio que ostentan sobre el tópico concreto, debidamente fundamentado, el cual será valorado por la Dirección General para acogerlo, rechazarlo o modificarlo. Si las gestiones no son remitidas en

Nuestra Misión:

Investigar delitos con probidad y excelencia para servir y proteger a Costa Rica

Nuestra Visión:

Ser una policía líder, transparente y confiable, que aplique técnicas de investigación criminal modernas para enfrentar las nuevas tendencias delictivas.

“OIJ, investigación y ciencia a su servicio”



OIJ

ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL
OIJ, investigación y ciencia a su servicio

Dirección General
Organismo de Investigación Judicial
Tel. 2295-3336 Fax. 2221-5665
Correo Electrónico: ojj_rdd@Poder-Judicial.go.cr

acato a las presentes estipulaciones, serán devueltas para la debida corrección a fin de cumplir con lo aquí regulado.

Sin otro particular se suscribe,

Atentamente,

Walter Espinoza Espinoza
Director General
Organismo de Investigación Judicial

Archivo-consecutivo Ref. 07 -2021 /YVM-Supervisores

Nuestra Misión:

Investigar delitos con probidad y excelencia para servir y proteger a Costa Rica

Nuestra Visión:

Ser una policía líder, transparente y confiable, que aplique técnicas de investigación criminal modernas para enfrentar las nuevas tendencias delictivas.

“OIJ, investigación y ciencia a su servicio”